

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1783

Zúrich, 24 de febrero de 2022
SG/kje/rta/ssa

Suspensión de la Federación de Fútbol de Zimbabue a partir del 24 de febrero de 2022 y hasta nuevo aviso

Señoras y señores:

Les comunicamos que, conforme a la decisión adoptada por el Consejo de la FIFA el 24 de febrero de 2022 y al art. 16 de los Estatutos de la FIFA, la Federación de Fútbol de Zimbabue (ZIFA) ha sido suspendida con efecto inmediato y hasta nuevo aviso.

En consecuencia, la ZIFA se verá privada con efecto inmediato y hasta nuevo aviso de todos sus derechos como miembro según establece el art. 13 de los Estatutos de la FIFA. Por un lado, ni las selecciones nacionales ni los clubes de la ZIFA tendrán derecho a participar en ninguna competición internacional hasta que finalice su suspensión y, por otro, a partir del 24 de febrero de 2022, ni la ZIFA ni ninguno de sus miembros u oficiales podrá ser beneficiario de ningún programa de desarrollo, curso o formación auspiciados por la FIFA y/o la CAF. Asimismo, les recordamos que ni ustedes ni sus afiliados podrán tener ningún contacto en el ámbito deportivo con la ZIFA o con sus equipos mientras esté vigente la suspensión de dicha federación.

Por último, el Bureau del Consejo de la FIFA o el Consejo de la FIFA podrán levantar esta suspensión en cualquier momento antes del próximo Congreso de la FIFA, hecho que se les comunicará debidamente.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

FIFA



Fatma Samoura
Secretaria general

c. c.: Consejo de la FIFA
Confederaciones